



Área de Presidencia  
Dirección Insular de Hacienda  
Servicio Administrativo de Hacienda  
y Patrimonio

## Acta relativa a la apertura del sobre nº 1 ( Documentación General)

---

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 11:00 horas del día 25 de enero de 2018, se reúne en las Dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la **Mesa de Contratación para el suministro de por procedimiento abierto, del suministro de (4) cuatro camiones para el Área de Carreteras, Paisaje y Movilidad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**, cuya licitación se publicó en el Diario Oficial de Unión Europea con fecha 9 de diciembre de 2017 y en el Boletín Oficial del Estado con fecha 23 de diciembre de 2017, así como en el perfil del contratante el 15 de enero de 2018

La referida Mesa está integrada por:

**Presidente:** D<sup>a</sup>. Sonia Vega Muñoz por sustitución del Director Insular de Hacienda.

### Vocales:

-D<sup>a</sup> Mónica Soriano Díaz por sustitución del Interventor General.

- D<sup>a</sup>. María Consuelo Francos del Castillo por sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica.

- D<sup>a</sup> Nieves Elsa Tejo Morales por sustitución de la Jefa del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

### Asistente:

-D. Gustavo García García, Técnico de Administración Especial del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

**Secretaria:** Amanda Herrera Prieto por sustitución del Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Constituida la Mesa, la Secretaria da lectura de la diligencia en la que se consigna el nombre de los licitadores que han presentado proposición:

1. Man V.I Importador Canarias, S.L.
2. Volcanarias Servicenter, S.L.
3. Azudautos, S.L
4. Juan Antonio Rivera, S.L.

Seguidamente, la Secretaria procede a la apertura del sobre nº 1 presentado por los licitadores a los efectos de calificación de la documentación general relativa a las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones que rige el procedimiento. Examinada dicha documentación, la Mesa de Contratación efectúa las siguientes consideraciones respecto de cada una de las ofertas presentadas:

### Man V.I. Importador Canarias, S.L.:

Analizado el DEUC presentado por la empresa se ha constatado que éste ha sido cumplimentado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 11.2.1 y el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas



---

Particulares. Asimismo, analizada la documentación presentada relativa a la autorización expresa al personal habilitado del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a obtener, por vía telemática, los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social se ha constatado que ésta ha sido cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 11.2.2 y el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **Volcanarias Servicenter, S.L.:**

Respecto a la documentación presentada acerca de la solvencia económica, si bien presentó “ Solicitud de presentación de Cuentas anuales” la Mesa de Contratación estima que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas debiera solicitarse al licitador las cuentas anuales de la empresa aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro. En caso contrario, se acreditará a través de las cuentas depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Por lo que respecta a la solvencia técnica presentada relativa a los suministros efectuados en los cinco últimos años, no se han acreditado mediante certificados o visados público o privado, y a falta del certificado, una declaración del empresario, por lo que debiera requerirse al licitador que cumplimente este aspecto.

#### **Azudautos S.L.:**

Analizado el DEUC presentado por la empresa se ha constatado que éste ha sido cumplimentado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 11.2.1 y el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, analizada la documentación presentada relativa a la autorización expresa al personal habilitado del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a obtener, por vía telemática, los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social se ha constatado que ésta ha sido cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 11.2.2 y el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **Juan Antonio Rivera S.L.:**

En lo que respecta a la documentación acreditativa de la capacidad jurídica (D.N.I o escritura de constitución de la sociedad), se comprueba que consta presentada copia de escritura de constitución de la sociedad, por lo que debiera solicitarse al licitador, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11.2.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas escritura original de constitución de la sociedad o una copia simple de la misma.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación adopta por unanimidad el siguiente Acuerdo:

**Primero.- Declarar admitidas** a las empresas **Man V.I. Importador Canarias, S.L. y Azudautos, S.L** una vez analizado el correcto contenido del sobre nº 1 relativo a la Documentación General.

**Segundo.- Requerir** a las empresas **Volcanarias Servicenter, S.L. y Juan Antonio Rivera S.L.** la aclaración de la documentación relativa a la Documentación General (sobre nº 1), de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **Volcanarias Servicenter, S.L.**

En relación a la documentación aportada acerca de la solvencia económica, habrá de solicitarse al licitador que en el plazo de cinco días naturales, según cláusula 13.2 del Pliego de Clausulas Administrativas, presente según lo dispuesto en el en el artículo 11.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las **cuentas**



---

**anuales de la empresa aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro. En caso contrario, se acreditará a través de las cuentas depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.**

Por lo que respecta a la **solvencia técnica** presentada, habrá de solicitarse al licitador que en plazo de cinco días naturales establecido en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, presente de conformidad con la cláusula 11.2.1.7 del mismo, la *relación de los “principales suministros efectuados en los cinco últimos años indicando su importe (los importes aplicables serán los mismos que los recogidos para la solvencia económica) fechas y destinatario público o privado de los mismos”* que se acreditará mediante *“certificados o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a la falta de este certificado, mediante una declaración del empresario”*. En el presente caso, se precisa en los términos de la referida cláusula, la acreditación respecto al suministro “DISA” o “SUPERMERCADOS DINOSOL” a que ha hecho referencia en la documentación presentada.

**Juan Antonio Rivera S.L.:**

En lo que respecta a la copia de escritura de constitución de la sociedad presentada, se le requiere para que en el plazo de cinco días naturales establecido en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas aporte, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11.2.1.1 del mismo, **escritura original de constitución de la sociedad o una copia simple de la misma.**

Posteriormente, siendo las 12.30 horas, se levanta la sesión, haciéndose constar la firma de la presente acta en el lugar y por los señores expresados anteriormente.

D<sup>a</sup>. Sonia Vega Muñoz

D<sup>a</sup>. Nieves Elsa Tejo Morales

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo

D<sup>a</sup>. Mónica Soriano Díaz

D<sup>o</sup>. Gustavo García García

D<sup>a</sup>. Amanda Herrera Prieto